

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°

006-

CONCÓN,

15 ENE 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.6895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral DFL 150/81 y Ley 19.457/96

TENIENDO PRESENTE:

Las pre calificaciones realizadas por las jefaturas y calificaciones realizadas por la Junta Calificadora para el periodo septiembre 2018- agosto 2019 y la necesidad de contar con el Escalafón Municipal

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** el escalafón municipal correspondiente al periodo 2018-2019 con vigencia desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en donde dispone a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.
- 2.- La copia del mencionado escalafón que se adjunta forma parte de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>(5)</i>